



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 18 de Marzo de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 40907 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las casas de alquiler turístico temporario (CAT) y departamentos de alquiler turístico temporario (DAT) ubicadas en las localidades sitas en la Ruta Provincial Nº 1 y en la Ruta Nacional Nº 11; y, en coordinación con las Municipalidades y Comunas, arbitre las medidas necesarias para:

- a) elaborar e implementar los protocolos sanitarios de COVID-19 y Dengue para el funcionamiento de los alojamientos;
- b) realizar un relevamiento de alojamientos de referencia; y,
- c) crear un "Registro de Anfitriones de Casas de Alquiler Turístico Temporario (CAT) y Departamentos de Alquiler Turístico Temporario (DAT)”

Salúdole muy atentamente.